ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
434166205

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1103000077	1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUC. REFAC., DEMOLICION DE EDIF.)
Documento: 310695-0	Asegurado: DIAZ MARTINEZ, RICARDO
Domicilio: JOHN F. KENNEDY 1083 C/ JOSE ASUNCION FLORES	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
10/12/2020	12:00 hs. de 14/12/2020	12:00 hs. de 08/01/2022	390	Gs. 70.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre la Responsabilidad Civil a personas emergentes de un hecho súbito, fortuito y accidental que pudiera interesar a la vida, cuerpo o salud de terceras personas, daños a las cosas bienes de terceras personas que sean consecuencia única y directa, del ejercicio de su actividad. CONTRATO LP N° 02/2020 "CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 2DA ETAPA Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA PABELLON ADMINISTRATIVO DE LA UNVES" - ID N° 386710.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Setenta Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 10.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** SEGUN CONTRATO LP N° 02/2020 ID: 386.710.-, VILLARRICA **Detalle Sumas Aseguradas** - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de 25.000.000 Gs..- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de 50.000.000 Gs..- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 20.000.000 Gs..-	70.000.000	998.217
	TOTALES	70.000.000	998.217

Responsabilidad Civil: Sobre la Responsabilidad Civil a personas emergentes de un hecho súbito, fortuito y accidental que pudiera interesar a la vida, cuerpo o salud de terceras personas, daños a las cosas, bienes de terceras personas, que sea consecuencia única o directa del ejercicio de su actividad .

==========

Se hace constar debidamente que, el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.-

==========

Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-

==========

FRANQUICIA: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo GS.10.000.000.-

==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones Polizas/Resp. Civil CO/RE/EDI/EXCA/DEMO/INS/MONT.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0012
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	434166205

Póliza Nº 1103000077.
Asegurado: DIAZ MARTINEZ, RICARDO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	998.217
I.V.A. s/Prima	99.821
Premio	1.098.038
Interés p/Finac.	19.965
I.V.A s/Interés	1.997
Costo del Finac.	21.962
Costo Final	1.120.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED/
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel: 224756 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.120.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/12/2020	280.000
1	15/01/2021	280.000
2	15/02/2021	280.000
3	15/03/2021	280.000
TOTAL		1.120.000

Emitido en ASUNCION, 10 de diciembre de 2020

IVONNE GILL
GERENTE TÉCNICO COMERCIAL

La presente póliza consta de: 2 Página(s).

ROYAL
SEGUROS S.A.